

Plan de Inicio

Título del Proyecto: ARG/16/P02 Apoyo al fortalecimiento institucional de la Cámara Nacional Electoral para mejorar su capacidad de actuación frente a la emisión del voto con incorporación de tecnología.

Resultado esperado del Programa País 2016-2020: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.

Fecha de inicio: 20 de julio de 2016

Fecha de finalización: 19 de julio de 2017

Asociado en la implementación: Cámara Nacional Electoral

Breve Descripción del proyecto

El objetivo del plan de inicio es contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales federales argentinos mediante el desarrollo de capacidades en la justicia nacional electoral para realizar auditorías sobre la incorporación de nuevas tecnologías en el instrumento de emisión del sufragio y en la transmisión de resultados electorales.

Período del Programa País: 2016-2020
Nº de Contrato: _____
Nº de Proyecto: _____

| | |
|----------------------------|---------|
| Presupuesto en US\$: | 97.087 |
| Costo de apoyo (GMS): | 2.913 |
| Presupuesto total en US\$: | 100.000 |
| Recursos asignados: | _____ |
| • Regulares | |
| • Otros: | |
| ○ Gobierno (30077) | 100.000 |
| Presupuesto año 2016: | 82.400 |
| Presupuesto año 2017: | 17.600 |

Acordado por (firmas):

| Asociado en la Implementación | Gobierno | RENE MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE |
|---|--|--|
|  Presidente de la Cámara Nacional Electoral |  25 JUL 2016 Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto |  RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE Representante Residente 27 JUL 2016 |
| Fecha: 20 JUL 2016 | Fecha: 25 JUL 2016 PATRICIO BENEGAS EMBAJADOR Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional | Fecha: 27 JUL 2016 |

I. PROPÓSITO

En Argentina no hay un organismo electoral por mandato constitucional. La legislación electoral establece un marco flexible para la realización de elecciones democráticas auténticas. A nivel nacional, la autoridad en materia electoral y de partidos políticos está distribuida entre los poderes judicial y ejecutivo, tribunales específicamente electorales y la Dirección Nacional Electoral (DINE). Otros organismos desempeñan un papel de apoyo en el proceso electoral, tales como las fuerzas de seguridad (las fuerzas armadas, la policía federal y la policía de la provincia forman un comando general durante las elecciones) y el Servicio Postal Nacional.

Los tribunales electorales en Argentina tienen funciones jurisdiccionales y administrativas para llevar a cabo las elecciones. El máximo tribunal electoral es la Cámara Nacional Electoral (CNE), compuesto por tres jueces nacionales. Veinticuatro jueces federales son responsables de las elecciones en cada distrito federal, incluida la publicación de los resultados finales. Los jueces son seleccionados por el Consejo de la Magistratura y nombrados por el Presidente, con la confirmación de dos tercios de los miembros presentes del Senado. Sesenta días antes de la elección, se forman las juntas electorales, compuestas por magistrados en cada distrito para gestionar las operaciones electorales. La CNE puede revisar las decisiones de los tribunales y juntas electorales y permanece bajo la autoridad de la Corte Suprema de Justicia, que también es responsable de rever las apelaciones a las decisiones de la CNE sobre interpretación constitucional.

La CNE también desempeña un papel de supervisión sobre el financiamiento y los gastos de campaña de los partidos políticos. Además de sus atribuciones jurisdiccionales, la CNE tiene funciones administrativas, incluidos la gestión de la lista de electores y el registro de partidos políticos. A nivel distrital, los jueces federales identifican y seleccionan las sedes de votación, nominan y capacitan a funcionarios electorales, así como supervisan la entrega y recuperación de los materiales electorales.

A partir de la voluntad del Poder Ejecutivo nacional de realizar reformas al actual Código Electoral Nacional mediante la presentación de un proyecto de reforma electoral al Congreso Nacional, donde el sistema de emisión del voto actual será reemplazado por uno con incorporación de tecnología; la Cámara Nacional Electoral debe adecuarse a las nuevas funciones que le serán encomendadas. Entre ellas se destacan que deberá verificar, validar u observar e informar acerca del funcionamiento de las soluciones tecnológicas a utilizar en las elecciones nacionales, y en las elecciones provinciales celebradas en simultaneidad.

La CNE tiene una profusa experiencia en materia de gestión electoral y goza de la confianza pública, un elemento central en el andamiaje democrático. Sin embargo, el escenario de reforma electoral que implicaría la adopción de tecnología en el proceso electoral plantea un desafío para la CNE la cual debería aumentar sus capacidades de actuación.

En marzo de 2016 tuvo lugar en Argentina una Misión de Evaluación de Necesidades (NAM, por la sigla en inglés) de las Naciones Unidas, tras una solicitud de la Cámara Nacional Electoral de Argentina (CNE), a efectos de analizar el sistema de votación y la posibilidad de introducir una boleta única con la incorporación de tecnología.

Conforme a la evaluación de la NAM, el PNUD es la entidad en mejor posición para implementar cualquier actividad electoral potencial de la ONU. La asistencia técnica recomendada debería centrarse principalmente en el fortalecimiento institucional y desarrollo de la capacidad de la CNE. Las áreas prioritarias deberían incluir:

- i. Asistencia en la evaluación de la estructura organizativa de la CNE a nivel nacional y federal, y una recalibración de sus requisitos operacionales y técnicos, niveles del personal, cualquier cambio legislativo y regulatorio necesarios y

presupuesto que pueda requerirse tras la introducción de la boleta única electrónica.

- ii. Asistencia técnica para mejorar la función de supervisión de la CNE, ofreciendo, entre otras cosas, experiencias comparativas en metodologías de auditoría y control de sistemas de votación electrónica.
- iii. Asistencia técnica en finanzas políticas y de campaña para desarrollar mecanismos y procedimientos, tanto formales como informales, para monitorear y sancionar herramientas para violaciones del marco jurídico vigente.
- iv. Mejora de la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar educación cívica y de los votantes, incluidas las actividades específicas que promuevan la participación política y representación de las mujeres, los jóvenes, los grupos indígenas y las personas con discapacidad

II. PRODUCTO ESPERADO

El presente Plan de Inicio se concentrará en la recomendación de la NAM de mejorar la función de supervisión de la CNE y en la elaboración de un proyecto de desarrollo institucional que abarque las otras recomendaciones.

Las acciones previstas permitirán aumentar la capacidad de auditar la implementación de tecnología en la emisión del voto, en el escrutinio de mesa y transmisión de resultados parciales, la totalización de los votos emitidos y la realización del escrutinio definitivo mediante la elaboración de protocolos de auditoría. En particular, el proyecto buscará dotar a la Cámara Nacional Electoral de los diagnósticos, mejores prácticas y recomendaciones que le permitan realizar la ejecución de los protocolos de análisis, validación u observación en la etapa preelectoral. En este sentido se comenzará con: la elaboración de un diagnóstico preliminar que permita reconocer y evaluar las necesidades -con clara identificación de carencias y potenciales mejoras- de la CNE, la determinación de los núcleos de incorporación tecnológica en cada etapa del proceso electoral y su correspondiente estimación presupuestaria y la elaboración de un plan integral de auditoría.

Adicionalmente se espera que este plan de inicio siente las bases para la ejecución de un proyecto de desarrollo de las capacidades institucionales necesarias para el rol de auditoría electoral frente al nuevo escenario de incorporación de tecnología en la emisión del voto, tal como surgen de las recomendaciones efectuadas por la NAM.

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Cámara Nacional Electoral designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la modalidad de ejecución nacional (NIM).

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, omodificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IV. MARCO DE AUDITORÍA, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

V. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

VI. DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG/16/P02 Apoyo al fortalecimiento institucional de la Cámara Nacional Electoral para mejorar su capacidad de actuación frente a la emisión del voto con incorporación de tecnología.

Fecha de inicio: 20/07/2016

Fecha de finalización: 19/07/2017

Asociado en la Implementación: Cámara Nacional Electoral

Director del Proyecto: Dr. Alberto Ricardo Dalla Via

Cargo: Presidente de la Cámara Nacional Electoral

Domicilio: 25 de Mayo 245 – Piso 1°

Teléfonos: 4370 2534

Fax: 4342 9536

Correo electrónico: lidia.monti@pjn.gov.ar

Coordinador del Proyecto: Sebastián Schimmel

Domicilio: 25 de Mayo 245

Teléfonos: 4370 2503

Fax: 4334 6402

Correo electrónico: cnelectoral.selectoral@pjn.gov.ar

Presupuesto Total: USD 100.000.-

Fuentes de Financiamiento: 11888 (30077)



Firma del Director

Fecha

VII. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

| |
|--|
| Título del Proyecto: Apoyo al fortalecimiento institucional de la Cámara Nacional Electoral para mejorar su capacidad de actuación frente a la emisión del voto con incorporación de tecnología |
| Resultado Programa País: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole. |
| Producto Esperado: Unidad de Auditoría informática de la Cámara Nacional Electoral diseñada |
| Indicadores: Diseño de la Unidad de Auditoría informática de la Cámara Nacional Electoral |

| Productos | Acciones Prioritarias | Responsable | Presupuesto | |
|-----------|---|-------------|--------------------------|-----------------------------------|
| | | | Fuente de Financiamiento | Descripción de la cuenta |
| | Preparar un informe con el análisis y el diagnóstico de las previsiones que fundan la responsabilidad de auditoría de la Justicia Nacional Electoral | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES INTERNACIONALES 71200 |
| | Elaborar un estudio comparativo y encuentro con Tribunales Electorales que administren diferentes modelos de las soluciones de auditoría sobre la incorporación de tecnología en los procesos electorales, incluyendo la elaboración de un Plan Integral de Auditorías y sus protocolos | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES NACIONALES 71300 |
| | Elaborar una propuesta de diseño organizacional de la Unidad de Auditoría incluyendo la identificación de los requerimientos en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de toda índole que permita ejecutar correctamente el Plan Integral de Auditoría. | CNE | GOB (30077) | VIAJES 71600 |
| | Realizar un estudio de estimación presupuestaria para la realización de la auditoría informática a lo largo del proceso electoral (etapa pre-electoral, electoral y post-electoral). | CNE | GOB (30077) | SERVICIOS CONTRACTUALES 72100 |
| | Elaborar proyecto de desarrollo de capacidades de la CNE de acuerdo a las recomendaciones de la NAM | CNE | GOB (30077) | GASTOS MISCÉLANEOS 74500 |
| | | | | COSTO DE APOYO 75100 |
| | | | | Presupuesto total: 100.000 |

VIII. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Año: 2016

| |
|--|
| Título del Proyecto. Apoyo al fortalecimiento institucional de la Cámara Nacional Electoral para mejorar su capacidad de actuación frente a la emisión del voto con incorporación de tecnología |
| Resultado Programa País: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole. |
| Producto Esperado: Unidad de Auditoría informática de la Cámara Nacional Electoral diseñada |
| Indicadores: Diseño de la Unidad de Auditoría informática de la Cámara Nacional Electoral |

| Productos | Acciones Prioritarias | Cronograma | | | | | Fuente de Financiamiento | Descripción de la cuenta | Monto en US\$ | Presupuesto | Descripción de la cuenta | Monto en US\$ |
|-----------|---|------------|----|----|----|-------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | Responsable | | | | | | |
| | Preparar un informe con el análisis y el diagnóstico de las previsiones que fundan la responsabilidad de la auditoría de la Justicia Nacional Electoral | | X | X | | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES NACIONALES 71300 | 5.000 | CONSULTORES INTERNACIONAL ES 71200 | 20.000. | |
| | Elaborar un estudio comparativo y encuentro con Tribunales Electorales que administren diferentes modelos de las soluciones de auditoría sobre la Integral de Auditorías y sus protocolos | | X | X | | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES INTERNACIONALES 71200 | 12.000 | CONSULTORES NACIONALES 71300 | 30.000 | |
| | Elaborar una propuesta de diseño organizacional de la Unidad de Auditoría incluyendo la identificación de los requerimientos en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de toda índole que permita ejecutar correctamente el Plan Integral de Auditoría. | | X | X | | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES INTERNACIONALES 71200 | 7.000 | VIAJES 71600 | 7.000 | SERVICIOS CONTRACTUALES 72100 |
| | | | | | | | | VIAJES 71600 | 7.000 | CONSULTORES NACIONALES 71300 | 13.000 | GASTOS MISCÉLANEOS 74500 |
| | | | | | | | | CONSULTORES INTERNACIONALES 71200 | 8.000 | SERVICIOS CONTRACTUALES 72100 | 8.000 | |
| | | | | | | | | SERVICIOS CONTRACTUALES 72100 | 8.000 | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|-----|-------------|-------------------------------|--------|-------------------|----------|
| | Realizar un estudio de estimación presupuestaria para la realización de la auditoría informática a lo largo del proceso electoral (etapa pre-electoral, electoral y post-electoral). | X | X | CNE | GOB (30077) | SERVICIOS CONTRACTUALES 72100 | 12.000 | COSTO APOYO 75100 | DE 2.400 |
| | Elaborar un proyecto de desarrollo de capacidades de la CNE de acuerdo a las recomendaciones de la NAM | X | X | CNE | | CONSULTORES NACIONALES 71300 | 4.000 | | |

Presupuesto 2016: 82.400

Año: 2017

Título del Proyecto: Apoyo al fortalecimiento institucional de la Cámara Nacional Electoral para mejorar su capacidad de actuación frente a la emisión del voto con incorporación de tecnología

Resultado Programa País: Para 2020, el país habrá consolidado una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que se garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio, sin discriminación de ninguna índole.

Producto Esperado: Unidad de Auditoría informática de la Cámara Nacional Electoral diseñada

Indicadores: Diseño de la Unidad de Auditoría informática de la Cámara Nacional Electoral

| Productos | Acciones Prioritarias | Cronograma | | | | Fuente de Financiamiento | Descripción de la cuenta | Presupuesto | | | |
|-----------|---|------------|----|----|----|--------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------|
| | | T1 | T2 | T3 | T4 | | | Monto en US\$ | Descripción de la cuenta | Monto en US\$ | |
| | Preparar un informe con el análisis y el diagnóstico de las previsiones que fundan la responsabilidad de la auditoría de la Justicia Nacional Electoral | X | X | | | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES NACIONALES 71300 | 1.000 | CONSULTORES INTERNACIONALES 71200 | 9.000. |
| | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|-----|-------------|-----------------------------------|-------|-------------------------------|-------|
| | | | | | | | | |
| Unidad de Auditoría de la Cámara Nacional Electoral diseñada, incluyendo los protocolos de actuación, la identificación y estimación de los recursos (humanos, tecnológicos y presupuestarios) necesarios y los procesos de trabajo alineados al Plan Integral de Auditoría | Elaborar un estudio comparativo y encuentro con Tribunales Electorales que administren diferentes modelos de las soluciones de auditoría sobre la Integral de Auditonas y sus protocolos | X | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES INTERNACIONALES 71200 | 4.500 | CONSULTORES NACIONALES 71300 | 2.000 |
| | Elaborar una propuesta de diseño organizacional de la Unidad de Auditoría incluyendo la identificación de los requerimientos en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y de toda índole que permita ejecutar correctamente el Plan Integral de Auditoría. | X | CNE | GOB (30077) | CONSULTORES INTERNACIONALES 71200 | 500 | VIAJES 71600 | 1.087 |
| | Realizar un estudio de estimación presupuestaria para la realización de la auditoría informática a lo largo del proceso electoral (etapa pre-electoral, electoral y post-electoral). | X | CNE | GOB (30077) | SERVICIOS CONTRACTUALES 72100 | 500 | SERVICIOS CONTRACTUALES 72100 | 4.000 |
| | Elaborar un proyecto de desarrollo de capacidades de la CNE de acuerdo a las recomendaciones de la NAM | X | CNE | | CONSULTORES NACIONALES 71300 | 0 | GASTOS MISCELÁNEOS 74500 | 1.000 |
| | | | | | | | COSTO DE APOYO 75100 | 513 |
| | | | | | | | | |

Presupuesto 2017: 17.600

ANEXO 1: PLAN DE MONITOREO

| PRODUCTOS | INDICADORES | META ANUAL | MEDIOS DE VERIFICACION | PERIODICIDAD | RESPONSABLE |
|--|---|---|---|---------------------|--------------------|
| Unidad de Auditoría informática de la Cámara Nacional Electoral diseñada | Elaboración del Plan Integral de Auditorías Línea de Base: No existe Plan Integral de Auditorías | Plan Integral de Auditorías elaborado. | Documento | Mensual | CNE |
| | Definición de protocolos de auditorías para cada una de las etapas del proceso electoral. Línea de Base: No existen protocolos | Protocolos de auditorías para cada una de las etapas del proceso electoral definidos. | Protocolos elaborados y consensuados | Mensual | CNE |
| | Determinación de los recursos para la conformación de la Unidad de Auditoría y para el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. Línea de Base: Recursos aún no determinados | Recursos para la conformación de la Unidad de Auditoría y para el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos determinados. | Documento | Mensual | CNE |
| | Diseño de la estructura y organización funcional de la Unidad de Auditoría Línea de Base: Unidad de Auditoría no diseñada | Estructura y organización funcional de la Unidad de Auditoría diseñada. | Documento de propuesta de Unidad de Auditoría elaborado | Mensual | CNE |
| | Estimación del presupuesto necesario para la CNE para la realización de la auditoría informática en todo el proceso electoral Línea de Base: Presupuesto inexistente | Presupuesto necesario para la CNE para la realización de la auditoría informática en todo el proceso electoral estimado | Presupuesto estimado | Mensual | CNE |
| | Elaboración del Documento de Proyecto que ayude a mejorar las capacidades institucionales de la CNE de acuerdo a las recomendaciones de la NAM. Línea de Base: Documento de proyecto inexistente | Documento de Proyecto que ayude a mejorar las capacidades institucionales de la CNE, de acuerdo a las recomendaciones de la NAM, elaborado. | Documento elaborado | Cada 2 meses | CNE |

ANEXO 2: PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.